

CIRCULAR N° 27/2024

REF: RECARGA DE SUPERGAS PARA LAS GARRAFAS EXISTENTES EN SEDES DE TODO EL PAÍS.-

Montevideo, 20 de marzo de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que en el presente ejercicio, al igual que en años anteriores, la recarga de las estufas a supergas será realizada por la empresa RIOGAS SA.

A tales efectos deberán contactarse telefónicamente con el distribuidor de la zona para la obtención de la carga correspondiente. Se autoriza el máximo de 6 recargas por estufa, a partir del próximo **13 de mayo y no más allá del día 30 de setiembre del año en curso.**

A modo de remito, se deberá entregar al distribuidor el formulario que se adjunta con fecha, nombre, sello y código de oficina, firma y aclaración del jerarca de la misma.

La empresa no realizará comodato de envases.

Asimismo, le hacemos saber que ante cualquier consulta deberán dirigirse al teléfono de contacto 1907- 4593 (Departamento de Inventarios.- División Administración).-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos





Sello de la
oficina

**PODER
JUDICIAL**

--	--	--

**RECARGA DE GARRAFAS
PARA ESTUFAS A SUPERGAS - AÑO 2024**

RECIBIMOS de la empresa representante de
RIOGAS S.A.
la carga de supergas correspondiente a (*) Garrafas
de 13 KG.

Oficina:
.....

Código:

Departamento:
.....

Firma:
.....
(*) cantidad en números y
letras

Aclaración:
.....

Sello de la
oficina

**PODER
JUDICIAL**

--	--	--

**RECARGA DE GARRAFAS
PARA ESTUFAS A SUPERGAS - AÑO 2024**

RECIBIMOS de la empresa representante de
RIOGAS S.A.
la carga de supergas correspondiente a (*) Garrafas
de 13 KG.

Oficina:
.....

Código:

Departamento:
.....

Firma:
.....
(*) cantidad en números y
letras

Aclaración:
.....

